

# **Itinerario de Especialista en control de la actividad urbanística**

**Año 2014-2015**

**GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO**

# INDICE

<b><u>1.- PRESENTACIÓN.</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>2.- LA INSTITUCIÓN</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>3.- SERVICIOS PARA EL ALUMNO</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>4.- CURSO DE ESPECIALISTA EN CONTROL DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA.</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>4.1.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>4.2.- FECHAS, HORARIOS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>4.3.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>4.4.- CONTENIDOS</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>4.5.- PROFESORADO</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>4.6. METODOLOGÍA Y MATERIAL DOCENTE</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>4.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO</u></b>	<b><u>9</u></b>
<b><u>4.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO Y DE LA ORGANIZACIÓN.</u></b>	<b><u>10</u></b>

## **1.- PRESENTACIÓN.**

Sin perjuicio de que la crisis económica sufrida en los últimos años haya provocado que gran parte de la actividad de desarrollo urbanístico se haya visto paralizada o abandonada, lo cierto es que el urbanismo ha sido en las últimas décadas una de las principales fuentes de ingresos para las Entidades Locales, generándose un desarrollo urbanístico espectacular que ha transformado nuestro territorio, con un incremento de la superficie ocupada sin parangón en Europa. La creación de la ciudad y la ordenación del territorio no se agota con la elaboración de los instrumentos de planeamiento y las técnicas de gestión, sino que es preciso llevar a la práctica tales determinaciones normativas y verificar que toda utilización del suelo se adecúa efectivamente a las previsiones legales y de los instrumentos de planeamiento, adoptando medidas de control previas y articulando los procedimientos y recursos precisos para restablecer el orden urbanístico infringido.

## **2.- LA INSTITUCIÓN**

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de la Función Pública. Sus orígenes se remontan al Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1940.

El INAP, en su oferta formativa continúa con la actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los empleados públicos de las administraciones, garantizando el derecho a la formación continua recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público. La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local con los itinerarios formativos pretende profesionalizar las diversas labores que desarrollan los empleados locales para mejorar la calidad de vida de los vecinos, propiciar la cohesión social y una democracia de alta calidad.

### **3.- SERVICIOS PARA EL ALUMNO**

Se ha desarrollado una metodología que incluye de una parte, jornadas presenciales en las que se impartirán conferencias por reputados especialistas en la materia. De otra parte, formación online a través de diferentes técnicas: test on line, resolución de casos y redacción de escritos administrativos, revisión entre pares, así como foros virtuales. Las formaciones presenciales se impartirán en la sede de INAP y la formación online a través de la plataforma Moodle donde el alumno contará con los accesos necesarios para visualizar la documentación aportada para la formación.

### **4.- CURSO DE ESPECIALISTA EN CONTROL DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA.**

#### **4.1.- Dirección y coordinación del programa**

La dirección del programa estará bajo la tutela de la subdirectora general adjunta de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, Carmen Toscano.

La coordinación global del curso será realizada por Juan Antonio Chinchilla Peinado, Profesor Titular Acreditado de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid. La coordinación del Módulo “Técnicas de control e intervención en la edificación” corre a cargo de Juan Antonio Chinchilla Peinado,. Felipe Iglesias González, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid será el coordinador del Módulo “Medidas de restablecimiento del orden urbanístico infringido y

reposición de la realidad física alterada”. Mónica Domínguez Martín, Profesora Titular Acreditada de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid será la coordinadora del Módulo “Régimen Sancionador”. Todos ellos coordinarán el último Módulo del Curso, “Trabajo de investigación”.

## **4.2.- Fechas, horarios y lugar de celebración**

Las concretas fechas y horarios se indicarán en la correspondiente convocatoria, especificándose en la plataforma moodle.

## **4.3.- Objetivo general del programa**

El Itinerario de Especialista en Control de la Actividad Urbanística persigue ofrecer una formación especializada en materia del control de la actividad urbanística con la finalidad de proporcionar un conocimiento avanzado a través de un análisis teórico y práctico de la legislación autonómica, la jurisprudencia y la práctica administrativa sobre las distintas técnicas de intervención en la edificación, así como sobre el régimen de las infracciones y sanciones, administrativas y penales, en materia urbanística.

## **4.4.- Contenidos**

### **A) Módulo I. Técnicas de control e intervención en la edificación.**

#### *a. Objetivos.*

Proporcionar un conocimiento profundo, a nivel teórica y práctico, sobre las distintas técnicas de intervención en la utilización del suelo, sus efectos y los distintos procedimientos que deben seguirse con cada una de ellas, así como su reflejo registral. Para ello, junto a clases teóricas presenciales, se realizarán lecturas dirigidas, cuyo resultado se controlará a través de test interactivos; se

resolverán casos prácticos y se redactarán documentos objeto de evaluación. Igualmente se articulará un foro de debate sobre las cuestiones, jurisprudenciales y legislativas, candentes en la materia.

Al final del módulo, el alumno podrá tramitar y resolver los distintos procedimientos, resolviendo las diversas incidencias que puedan surgir en el procedimiento.

*b. Programa.*

Tipología de actos sujetos a control en materia de utilización del suelo.

Técnicas de control: licencias y autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables. Ordenes de ejecución.

Proyecto Básico y Proyecto Técnico. Determinación del técnico competente para su redacción.

Procedimiento de tramitación. Régimen del silencio. La caducidad, la modificación y la revocación. Régimen de las prórrogas.

Edificaciones en situación de ruina y de fuera de ordenación.

La inscripción registral de los actos de edificación.

Los sujetos que intervienen en el proceso de la edificación. Régimen de responsabilidad y garantía.

**B) Módulo II. Medidas de restablecimiento del orden urbanístico infringido y reposición de la realidad física alterada.**

*a. Objetivos.*

Proporcionar un conocimiento profundo, a nivel teórico y práctico, sobre las distintas técnicas de control y restablecimiento de las actuaciones urbanísticas ilegales, desde una perspectiva urbanística, medioambiental y penal. Para ello, junto a clases teóricas presenciales, se realizarán lecturas dirigidas, cuyo resultado se controlará a través de test interactivos; se resolverán casos prácticos y se redactarán documentos objeto de evaluación. Igualmente se

articulará un foro de debate sobre las cuestiones, jurisprudenciales y legislativas, candentes en la materia.

Al final del módulo, el alumno podrá tramitar y resolver los distintos procedimientos de restablecimiento del orden urbanístico, resolviendo las diversas incidencias que puedan surgir en el procedimiento.

*b. Programa.*

Inspección urbanística. Organización, funciones y procedimientos.

Control de actuaciones ejecutadas. La suspensión del uso del suelo.

Control de actuaciones en curso de ejecución. La suspensión de las licencias.

Anulación, revisión de oficio y revocación de licencias ilegales. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Expediente de legalización. Tramitación y resolución.

Demolición urbanística y reposición a su estado natural. Medidas previstas por la legislación sobre medio ambiente.

Competencias locales y autonómicas.

Ejecución e Inejecución de sentencias que declaran la demolición.

Reflejo registral de las medidas de restablecimiento.

Medidas adoptadas en procedimientos penales.

### **C) Módulo III. Régimen sancionador**

*a. Objetivos.*

Proporcionar un conocimiento profundo, a nivel teórica y práctico, sobre el sistema sancionador en materia urbanística. Para ello, junto a clases teóricas presenciales, se realizarán lecturas dirigidas, cuyo resultado se controlará a través de test interactivos; se resolverán casos prácticos y se redactarán documentos objeto de evaluación. Igualmente se articulará un foro de debate

sobre las cuestiones, jurisprudenciales y legislativas, candentes en la materia.

Al final del módulo, el alumno podrá tramitar y resolver los procedimientos sancionadores, resolviendo las diversas incidencias que puedan surgir en el procedimiento.

*b. Programa.*

Tipos sancionadores administrativos y penales.

Procedimiento sancionador.

Sujetos responsables

Circunstancias agravantes y atenuantes

Sanciones pecuniarias y medidas accesorias

Reflejo registral de las medidas de restablecimiento.

#### **D) Módulo IV. Trabajo de investigación**

*a. Objetivos.*

Materializar los conocimientos adquiridos en el Itinerario en un trabajo de investigación propio, sobre cuestiones de importancia práctica. Para la elaboración del trabajo el alumno contará con la dirección y asistencia de los profesores tutores.

### **4.5.- Profesorado**

El profesorado estará conformado por reputados especialistas en la materia: funcionarios de Administración Local, Abogados en ejercicio, y Profesores Universitarios.

### **4.6. Metodología y material docente**

#### **1. ACTIVIDADES PRESENCIALES:**

En cada módulo, la parte presencial se articulará a través de la impartición de unas conferencias por parte de reputados especialistas en la materia que permitirá al alumno adquirir un profundo conocimiento teórico.

## **2. ACTIVIDADES ON LINE:**

En cada módulo se llevarán a cabo las siguientes actividades (será el tutor quien anuncie éstas con antelación):

- Realización de un test de 25 preguntas a través de la plataforma moodle. El alumno deberá prepararlo a partir de los materiales y contenidos de las clases presenciales, así como del material didáctico específico suministrado para la parte on line.

- Realización de 4 casos prácticos o redacción de escritos vinculados al objeto de cada módulo, enviados y corregidos (por el profesor y mediante una revisión entre pares) a través de la plataforma moodle.

- Intervención activa en un foro de debate sobre cuestiones relevantes planteadas por el profesor a través de la plataforma moodle.

### **4.7 Sistema de evaluación del alumno**

De manera general, la ponderación para cada módulo del curso será la siguiente:

- El test on line supondrá un 20% de la nota total.
- La realización 4 casos prácticos o redacción de escritos supondrá un 60% de la nota total.
- La participación e implicación en las actividades de foros supondrá un 20% de la nota total.

#### **4.8 Sistema de evaluación del profesorado y de la organización.**

El alumno al finalizar cada uno de los módulos, evaluará, de una parte, la docencia impartida en régimen presencial por los diferentes profesores. De otra parte, se evaluará la dirección y coordinación realizada por los profesores encargados de la docencia on line de acuerdo al sistema de gestión de calidad.

Para la evaluación de cada módulo, se le hará llegar al alumnado un cuestionario que deberá subir a la plataforma de la formación con sus anotaciones y valoración.